

presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, n.º 49/0156/05, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora.
- *Interesada:* D.ª RAQUEL HERNÁNDEZ PÉREZ; D.N.I. n.º 7.791.198, como titular de la ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, con domicilio actual en C/ Pelambres 17, 3.º G de Benavente Zamora).
- *Acto a notificar:* Resolución de EXTINCIÓN de la ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción realizada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Zamora.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Resolución, ante el Ilmo. Sr. Gerente de Servicios Sociales, directamente o a través de esta Gerencia Territorial, conforme a lo dispuesto en el Art. 13.4 del Decreto 164/1997.

Zamora, 11 de enero de 2007.

*El Gerente Territorial  
de Servicios Sociales,*  
Fdo.: EUTIMIO CONTRA GALVÁN

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la declaración de desierto del concurso para contratación de la «Obra de ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Margarita de Fuenmayor», en Ágreda (Soria)». Expte.: 199/06/03.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la declaración de desierto del siguiente expediente de contratación:

- 1.- *Entidad adjudicadora:*
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: 199/06/03.
- 2.- *Objeto del contrato:*
  - a) Tipo de contrato: Obra.  
Descripción del objeto: OBRA DE AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA «MARGARITA DE FUENMAYOR», EN ÁGREDA (SORIA).
  - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C.y L.» n.º 240, de fecha 15/12/2006.
- 3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.- *Presupuesto base de licitación:*
  - a) Importe Total: 1.999.750,29 Euros.
- 5.- *Adjudicación:*
  - a) Expediente declarado desierto por falta de licitadores.
  - b) Fecha: 17 de enero de 2007.

Valladolid, 19 de enero de 2007.

*El Director General,*  
P.D. (Orden EDU 266/2005,  
de 25 de febrero)  
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

SERVICIO TERRITORIAL DE ZAMORA

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se comunica la existencia de Resolución y Liquidación correspondiente al expediente sancionador 15/TU/ZA/2006, seguido contra D. Eduardo Lacasa Ayerbe, por infracción en materia de Turismo.**

Intentada la notificación a D. Eduardo Lacasa Ayerbe, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente C/ Las Peñas 3 de Zamora, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), a notificar la existencia de Resolución y liquidación correspondiente en el procedimiento sancionador 15/TU/ZA/2006, incoado contra el mismo por infracción de la Ley 10/1997, de 19 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

El texto íntegro del acto que se notifica obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora, Avda. Requejo n.º 2 de Zamora.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, regulado por el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Ilma. Consejera de Cultura y Turismo.

De no interponer recurso en el plazo indicado, la Resolución adquirirá firmeza, disponiendo de el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de firmeza, para hacer efectiva la multa impuesta en la cuenta del Servicio Territorial de Cultura de Zamora, n.º 2104 0092 45 1100000044 Caja Duero Sucursal Urbana n.º 1, de Zamora, indicando titularidad, importe de la sanción y n.º de expediente que figura en la liquidación, a su disposición en este centro. Transcurridos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda en período voluntario, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de sanciones impuestas por la Administración, de la Comunidad de Castilla y León.

Zamora, 18 de enero de 2007.

*La Jefe del Servicio Territorial de Cultura,*  
(Resolución 2 de diciembre de 2004)  
Fdo.: ELVIRA FERNÁNDEZ DE BARRIO

## AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS (SALAMANCA)

**INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle denominado Camino de Salamanca Parcela A-1 Sector ER-2, del término municipal de Cabrerizos (Salamanca).**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2007, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado CAMINO DE SALAMANCA PARCELA A-1 sector ER-2, promovido por la sociedad Castilla Siglo XXI S.L. con el objeto de *modificar la ordenación establecida en el planeamiento general y completar la ordenación establecida por el planeamiento ordenando los volúmenes edificables y modificar la ordenación detallada.*